Guayaquil, 2 de Abril de 1.997

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "DONI S.A." Ciudad.

Informe de comisario:

- 1.- De la revisión efectuada mediante presentación de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el articulo 321 de la Ley de Compañías a lo establecido por resolución 15.3.005 de la Superintendencia de Compañías expedida el 4 de Mayo de 1.990 expresa a continuación mi opinión sobre los aspectos requeridos en la mencionada resolución.
- a.- Los administradores han dado cumplimiento a las normas legales tributarias y reglamentarias vigentes, así como aquellas aquellas resoluciones directa y dictadas por la Junta General de Accionistas por el Directorio y el máximo organismo de la Compañía.
- b.- Los administradores de la Compañía me han dado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.
- c.- El libro de Actas de la Junta General de Accionistas y del Directorio, el libro de acciones y accionistas, los comprobantes y el libro de Contabilitationes legales vigentes.
- d.- Los procedimientos de Control Interno implantados por la administración, son las adecuadas y han ayudado a que todas las transacciones realizadas sirvan para la preparación de los Estados Financieros de acuerdo y los principios de Contabilidad generalmente aceptada.

Es todo cuanto puedo informar con relación a mis funciones.

Atentaments

FRANCISCO AREVALO C.

Comisario